Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2021 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO" ID 393811

Asunción, 24 de marzo de 2021

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2021 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO" ID 393811** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

EN LA SECCIÓN DATOS DE LA LICITACION, SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL APARTADO 20 GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

OBSERVACIÓN: LOS DEMAS PUNTOS DE LAS BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones